

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 5-2008

Sesión 5-2008 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida número veintidós guión cero uno, zona uno de esta ciudad, el viernes uno de febrero de dos mil ocho, a partir de las doce horas con cincuenta minutos.

La Coordinadora, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Conocimiento del proyecto de acta número 4-2008 correspondiente a la sesión celebrada el 25 de enero de 2008.
CIRCULÓ: proyecto de acta número 4-2008.

SEGUNDO: Información de los mercados y variables monetarias.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Variables Indicativas
- d) Flujo Estimado de Monetización
- e) Propuesta de cupos para licitación de depósitos a plazo

TERCERO: Discusión y definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

- a) Discusión
- b) Determinación de cupos para licitación de depósitos a plazo
- c) Definición de lineamientos.

CUARTO: Evaluación de las posturas de la licitación de depósitos a plazo en quetzales No. DP-5-2008.

QUINTO: Otros Asuntos.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: La Coordinadora sometió a consideración el proyecto de acta correspondiente.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el acta número 4-2008.

SEGUNDO: Información de los mercados y variables monetarias.

La Coordinadora solicitó que se proporcionara la información correspondiente.

a) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, con relación al Mercado de Dinero, informó que durante el período del 25 al 31 de enero de 2008, se registraron captaciones de Depósitos a Plazo -DP- por Q2,034.6 millones

y vencimientos por Q2,861.2 millones, lo que dio como resultado vencimientos netos por Q826.6 millones, asociados a las operaciones realizadas en licitación por medio de las bolsas de comercio (vencimientos netos por Q28.0 millones); en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero -MEBD- y en el Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A. (vencimientos netos por Q942.0 millones); y, en ventanilla (captaciones netas por Q143.4 millones).

Respecto a las captaciones de DP, indicó que durante el período del 25 al 31 de enero de 2008, para el caso de licitaciones, no se adjudicaron las posturas recibidas y, en la MEBD y en el Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., las captaciones se realizaron al plazo de 7 días, a la tasa de interés líder de la política monetaria de 6.50%.

Con relación a las operaciones de inyección de liquidez informó que, durante el período del 25 al 31 de enero de 2008 se efectuaron operaciones por Q46.2 millones al plazo de 7 días, a la tasa de interés de 8.00%. Indicó que en las referidas operaciones se recibieron como garantía Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

En cuanto a la tasa de interés promedio ponderado del total de operaciones de reporto realizadas en las bolsas de comercio del país, indicó que durante el período del 25 al 31 de enero de 2008, la mínima fue de 6.55%, observada el 28 de enero de 2008 y la máxima de 6.72%, registrada el 29 y 30 de enero de 2008. Asimismo, señaló que los montos negociados fueron garantizados con títulos públicos y que la tasa de interés promedio ponderado durante dicho período fue de 6.65%.

Por otra parte, informó que durante el período del 25 al 31 de enero de 2008, con relación a las operaciones con bonos del tesoro expresados en dólares de los Estados Unidos de América, se registraron vencimientos por US\$0.4 millones.

b) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, respecto al Mercado Institucional de Divisas informó que durante el período del 24 al 30 de enero de 2008, el promedio diario de operaciones de compra fue de US\$79.1 millones y el de venta fue de US\$84.0 millones y que los tipos de cambio promedio ponderado de las referidas operaciones mostraron una tendencia hacia el alza. En efecto, el jueves 24 de enero, fueron de Q7.72165 por US\$1.00 para la compra y de Q7.74259 por US\$1.00 para la venta; el viernes 25 de enero fueron de Q7.71967 y de

Q7.74717; el lunes 28 de enero fueron de Q7.72410 y de Q7.74396; el martes 29 de enero fueron de Q7.74351 y de Q7.76766; y, finalmente, el miércoles 30 de enero de 2008, fueron de Q7.76614 y de Q7.78834. Asimismo, indicó que el tipo de cambio de referencia vigente para el 1, 2 y 3 de febrero del presente año es de Q7.78252 por US\$1.00.

En lo que se refiere a los sistemas electrónicos de negociación de divisas que administra la Bolsa de Valores Nacional, S. A., comentó que en el período del 25 al 31 de enero de 2008 en el Sistema Privado Institucional de Divisas -SPID-, no se realizaron operaciones. En lo que respecta al Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI-, expuso que en el referido período no se realizaron operaciones y, además, que de conformidad con lo establecido en la regla de participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario, no se convocó a subasta de dólares de los Estados Unidos de América.

Por otra parte, informó que en el Mercado de Futuros de Divisas que opera la Bolsa de Valores Nacional, S. A., en el período del 25 al 31 de enero de 2008, no se cerraron operaciones. Agregó que al jueves 31 de enero no existe precio de referencia para el mercado a liquidarse en marzo de 2008, en virtud de que no se han cerrado operaciones.

c) Un Subdirector del Departamento de Estudios Económicos informó que entre el 24 y el 31 de enero de 2008, según cifras preliminares, la posición diaria de encaje del sistema bancario pasó de una posición negativa de Q394.9 millones a una de Q314.6 millones. Mencionó, además, que durante dicho período, se registraron colocaciones netas de operaciones de inyección de liquidez del Banco de Guatemala por Q6.4 millones. Por su parte, la posición promedio de encaje en el citado período pasó de Q368.2 millones a Q283.1 millones.

Destacó que en el período del 24 al 31 de enero de 2008, los principales factores monetizantes de la emisión monetaria fueron la disminución en el saldo de los depósitos a plazo constituidos en el Banco Central por Q826.6 millones y de los depósitos del resto del sector público en el Banco de Guatemala por Q70.0 millones; mientras que los principales factores desmonetizantes fueron el incremento en el saldo del encaje bancario por Q642.8 millones y de los depósitos del Gobierno Central en el Banco de Guatemala por Q121.7 millones.

Con relación a las variables indicativas de la Política Monetaria, Cambiaria y

Crediticia manifestó que, con datos a diciembre de 2007, para diciembre de 2008 la inflación total esperada, estimada con un modelo de mínimos cuadrados ordinarios, es de 6.43% y con un modelo de suavizamiento exponencial es de 6.68%; el promedio simple de ambos modelos se sitúa en 6.56%, porcentaje que se ubica por arriba del valor puntual de la meta de inflación y dentro del margen de tolerancia de la meta de política (5.5% +/- 1.5 puntos porcentuales), lo que sugiere una política monetaria moderadamente restrictiva; y, para diciembre de 2009, la inflación total esperada, estimada con un modelo de mínimos cuadrados ordinarios, es de 6.21% y con un modelo de suavizamiento exponencial es de 6.31%; el promedio simple de ambos modelos se ubica en 6.26%, el cual se encuentra por arriba del valor puntual de la meta de inflación y dentro del margen de tolerancia de la misma (5.5% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria moderadamente restrictiva.

Con relación a la inflación subyacente esperada para diciembre de 2008, con datos a diciembre de 2007, estimada con un modelo auto regresivo integrado de promedios móviles ARIMA, fue de 6.88%, en tanto que estimada con un modelo de suavizamiento exponencial fue de 6.42%; el promedio simple de ambos modelos es de 6.65%, el cual se ubica por arriba del valor puntual de la meta de inflación y dentro del margen de tolerancia de la meta de política (5.5% +/- 1.5 puntos porcentuales), lo que sugiere que la política monetaria sea moderadamente restrictiva; y, para diciembre de 2009, la inflación subyacente estimada con un modelo auto regresivo integrado de promedios móviles ARIMA, fue de 6.45%, en tanto que estimada con un modelo de suavizamiento exponencial fue de 5.80%; el promedio simple de ambos modelos es de 6.13%, el cual se ubica por arriba del valor puntual de la meta de inflación y dentro del margen de tolerancia de la misma (5.5% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria moderadamente restrictiva.

Con respecto a la tasa de interés parámetro, informó que al 24 de enero de 2008, el límite inferior fue de 8.02%, en tanto que el límite superior se ubicó en 11.97%; mientras que la tasa de interés líder de la política monetaria es de 6.50%, la cual se encuentra por debajo del límite inferior del margen de tolerancia estimado para la tasa parámetro, situación que sugiere restringir la política monetaria. En lo que se refiere a la tasa de interés pasiva de paridad, manifestó que, al 24 de enero de 2008, el límite inferior fue de 5.25% y el límite superior de 6.15%, en tanto que la tasa de interés promedio ponderado de depósitos a plazo del sistema bancario fue de 7.28%,

la cual se ubica por arriba del límite superior del margen de fluctuación de la tasa pasiva de paridad, lo que sugiere relajar la política monetaria.

En cuanto a la liquidez primaria, indicó que la emisión monetaria observada al 31 de enero de 2008, presenta una desviación de Q56.0 millones respecto del límite superior del corredor programado para dicha variable, lo que estaría indicando que existe espacio para restringir la política monetaria, en tanto que la base monetaria amplia, a la misma fecha, se encuentra dentro del corredor programado, lo que sugiere una política monetaria invariable. La orientación promedio de las desviaciones para la presente semana por Q28.0 millones estaría indicando restringir la política monetaria.

En cuanto a los medios de pago totales, el crecimiento interanual observado al 24 de enero de 2008 ascendió a 12.1%, el cual se ubica dentro del corredor estimado para dicha variable para la misma fecha (11.8% a 14.8%), lo que sugiere una política monetaria invariable; en tanto que la estimación econométrica de los medios de pago para diciembre de 2008 es de 12.8%, la cual se ubica dentro del rango esperado para diciembre de 2008 (12.0% a 15.0%), lo que estaría sugiriendo una política monetaria invariable. La orientación promedio de la desviación (0.00%) sugiere por lo tanto, una política monetaria invariable. Asimismo, a la fecha indicada, la variación interanual del crédito bancario al sector privado registró un crecimiento de 24.3%, el cual se ubica por arriba del límite superior del corredor estimado para el 24 de enero de 2008 (20.8% a 23.8%), lo que sugiere restringir la política monetaria; por su parte, la estimación econométrica para finales de 2008 del crédito bancario al sector privado es de 21.3%, la cual se ubica por arriba del rango esperado (18.0% a 21.0%), lo que sugiere restringir la política monetaria. La orientación promedio de las desviaciones para la presente semana es de 0.40% sugiere por lo tanto, restringir la política monetaria.

Con relación a las expectativas de inflación del panel de analistas privados, indicó que, según la encuesta realizada en enero de 2008, para diciembre de 2008 la proyección de inflación se ubica en 7.87%, la cual se encuentra por arriba del margen de tolerancia de la meta de política (5.5% +/- 1.5 puntos porcentuales), lo que sugiere una política monetaria restrictiva; y, para diciembre de 2009, la proyección de inflación se ubica en 7.32%, la cual también se encuentra por arriba del margen de tolerancia estimado para dicho año (5.5% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere restringir la

política monetaria.

Con relación al Modelo Macroeconómico Semiestructural -MMS- utilizado en noviembre para pronosticar el ritmo de inflación total, éste proyectaba para diciembre de 2008 un ritmo inflacionario de 6.16%, condicionado a ajustes graduales en la tasa de interés líder de la política monetaria hasta situarse, en promedio, en el último trimestre de dicho año en 5.86%, lo que estaría sugiriendo una política monetaria restrictiva.

Respecto de la orientación de las variables indicativas, manifestó que con relación a la semana anterior, dicha orientación permaneció sin cambios. En ese sentido, se informó que 57.69% de las mismas sugiriere una orientación de política monetaria restrictiva; 24.45% una orientación de política monetaria moderadamente restrictiva; 8.79% una orientación de política monetaria invariable; y, 9.07% una orientación de política monetaria relajada.

Finalmente, indicó que con relación al comportamiento del tipo de cambio nominal, los límites superior e inferior del corredor estimado para la semana del 28 de enero al 1 de febrero de 2008 fueron de Q7.754 y de Q7.634 por US\$1.00, respectivamente; en tanto que el nivel observado (calculado como el promedio del tipo de cambio en el mercado institucional de divisas para el período comprendido entre el 28 y el 31 de enero) fue de Q7.763 por US\$1.00, con lo que el valor observado del tipo de cambio nominal se ubicó por arriba del límite superior del referido corredor.

d) Un Subdirector del Departamento de Estudios Económicos informó al Comité de los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para la semana del 1 al 7 de febrero de 2008, los cuales indican un excedente de liquidez primaria por Q1,757.4 millones debido, fundamentalmente, a vencimientos de DP; si a ello se adiciona la posición de encaje bancario por Q11.7 millones y el desvío observado de emisión monetaria por Q56.0 millones, resulta un excedente de liquidez agregada estimada para el referido período de Q1,825.2 millones; de darse estos factores, para hacer compatible la oferta de emisión con la demanda programada, sería necesario que de los DP que vencen durante el período (Q2,006.3 millones, según registros al 31 de enero de 2008) se dejen de captar alrededor de Q181.2 millones.

e) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, con base en el flujo estimado de monetización y en los lineamientos establecidos para la

determinación de los cupos para la licitación de depósitos a plazo por medio de las bolsas de comercio, propuso al Comité de Ejecución que los mismos fueran de Q20.0 millones, de Q40.0 millones, de Q20.0 millones y de Q60.0 millones para las fechas de vencimiento 10 de marzo de 2008, 9 de junio de 2008, 8 de septiembre de 2008 y 8 de diciembre de 2008, respectivamente.

TERCERO: Discusión y definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

a) Discusión

El Comité fue informado de que en la reunión de coordinación de las políticas monetaria y fiscal, el Ministerio de Finanzas Públicas indicó que a partir del martes 5 de febrero del presente año iniciará la colocación de Bonos del Tesoro a plazos de 6 años, de 10 años y de 12 años, de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008. En ese sentido, el Comité acordó suspender las captaciones de Depósito a Plazo del Banco de Guatemala en las licitaciones por medio de las bolsas de comercio a plazos mayores de tres años, para no competir en las colocaciones a largo plazo con el Ministerio de Finanzas Públicas.

b) Determinación de cupos para licitación de depósitos a plazo.

Con relación a la determinación de cupos para la licitación de la semana siguiente se tomó en cuenta, por un lado, la propuesta del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, que incluye la información que proporciona el flujo estimado de monetización para la semana siguiente y, por el otro, el lineamiento de mantener limitado el número de licitaciones semanales. Con esa base, el Comité acordó aprobar la propuesta de los departamentos técnicos y, por lo tanto, aprobó los cupos de captación en la forma siguiente: para el 10 de marzo de 2008, Q20.0 millones; para el 9 de junio de 2008, Q40.0 millones; para el 8 de septiembre de 2008, Q20.0 millones; y, para el 8 de diciembre de 2008, Q60.0 millones. En el caso de la licitación en forma directa con entidades públicas, se acordó que se convoque sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados, en múltiplos de Q100.00, con vencimiento en las fechas establecidas y por precio.

c) Definición de lineamientos.

Con base en lo discutido, el Comité de Ejecución acordó para la semana del 4 al 8 de febrero de 2008, continuar realizando operaciones por medio de la MEBD y del

Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., tanto de captación como de inyección de liquidez. Las operaciones de captación se realizarán al plazo de 7 días sin cupo, a la tasa de interés líder de la política monetaria, en tanto que las operaciones de inyección de liquidez se realizarán al plazo de 7 días, a la tasa de interés que mantenga el margen actual sobre la tasa líder de política monetaria de 1.50 puntos porcentuales. La garantía de las operaciones de inyección de liquidez se constituirá recibiendo Certificados de Depósitos a Plazo del Banco de Guatemala o títulos públicos, expresados en quetzales o en dólares de los Estados Unidos de América; para el caso de los títulos expresados en quetzales, los mismos se recibirán a su valor nominal y para el caso de los títulos expresados en dólares de los Estados Unidos de América, a su valor nominal por el equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia vigente el día de la operación. El Comité reiteró la importancia de participar en ambas vías; es decir, manteniendo simultáneamente posturas de inyección y de retiro de liquidez, considerando que dicha participación constituye una señal de la disposición del Banco Central de moderar la volatilidad en la tasa de interés de corto plazo.

El Comité, tomando en cuenta lo convenido en materia de coordinación con la política fiscal para la participación en el mercado de dinero, acordó:

- i. Que las convocatorias para la licitación por medio de las bolsas de comercio se realicen el lunes 4 de febrero y el viernes 8 de febrero de 2008. El lunes 4 de febrero se convocará a licitación a las fechas de vencimiento 10 de marzo de 2008, 9 de junio de 2008, 8 de septiembre de 2008 y 8 de diciembre de 2008, con cupos de captación de Q20.0 millones, de Q40.0 millones, de Q20.0 millones y de Q60.0 millones, respectivamente. Los precios de adjudicación serán determinados de acuerdo con las condiciones del mercado, reflejadas en las posturas que se reciban, considerando los precios de referencia establecidos por los departamentos técnicos. El viernes 8 de febrero, la convocatoria se hará únicamente al plazo de 3 años, sin cupo preestablecido; para la adjudicación correspondiente el Comité decidirá el monto a adjudicar, tomando en cuenta las tasas de interés de referencia estimadas por los departamentos técnicos. El pago de intereses será en forma semestral, con el fin de mantener las mismas condiciones en las que opera el Ministerio de Finanzas Públicas.
- ii. Convocar a licitación en forma directa con entidades públicas el lunes 4 de

febrero a las fechas de vencimiento 10 de marzo de 2008, 9 de junio de 2008, 8 de septiembre de 2008 y 8 de diciembre de 2008, por precio, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y en múltiplos de Q100.00. Los precios de adjudicación serán determinados de acuerdo con las condiciones del mercado, reflejadas en las posturas que se reciban, considerando los precios de referencia establecidos por los departamentos técnicos.

iii. Que se continúen realizando captaciones en forma directa en ventanilla con las entidades públicas, por fechas de vencimiento, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados, en múltiplos de Q100.00 y por precio; los precios a aplicar serán establecidos con base en los rendimientos promedio ponderado equivalentes de los precios resultantes, menos un cuarto de punto porcentual, en su orden: de la licitación en forma directa, de la licitación por medio de las bolsas de comercio o de los promedios móviles simples de los precios promedio ponderado de los últimos dos eventos de licitación; asimismo, que se continúe recibiendo DP a los plazos de 7 días, de 3 años, de 8 años y de 10 años; para el plazo de 7 días la tasa de interés será la que aplica el Banco de Guatemala en la MEBD y en las bolsas de comercio, mientras que para los plazos de 3 años, de 8 años y de 10 años la tasa de interés será el promedio móvil para cada plazo, de la tasa de interés promedio ponderado resultante de los anteriores cuatro eventos de licitación.

iv. Que se continúe recibiendo DP del sector privado no financiero, en ventanilla, diariamente, por plazos remanentes respecto de las fechas de vencimiento establecidas, a su valor nominal, en múltiplos de Q100.00 y que la tasa de interés a aplicar en cada semana será la tasa de interés equivalente a los rendimientos promedio ponderado de las licitaciones por medio de las bolsas de comercio, menos un punto porcentual.

v. En lo que corresponde a la convocatoria a licitación de DP en dólares de los Estados Unidos de América, el Comité instruyó a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera del Banco de Guatemala para que, de observarse volatilidad en el tipo de cambio nominal, en la semana del 4 al 8 de febrero de 2008, se convoque a licitación de DP en dólares de los Estados Unidos de América a los plazos de 91, 182 y 364 días, sin cupo preestablecido. Para la adjudicación de las posturas se podrá tomar como referencia la tasa de interés para Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América a plazos similares.

Por otra parte, el Comité acordó que el Banco de Guatemala podrá continuar aceptando a las entidades públicas la constitución de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América en forma directa en ventanilla, a los plazos que estime convenientes. La tasa de interés a aplicar será determinada por una Comisión en la que participará la Presidencia, la Gerencia y el Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, del Banco de Guatemala, para lo cual se podrá tomar como referencia la tasa de interés para Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América a plazos similares o la tasa de rendimiento de las inversiones de las reservas monetarias internacionales.

Respecto a la participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario, se aplicará la regla de participación aprobada por Junta Monetaria en resoluciones JM-168-2006 y JM-211-2007.

CUARTO: Evaluación de las posturas de la licitación de depósitos a plazo en quetzales No. DP-5-2008.

El Comité fue informado de la licitación de depósitos a plazo No. DP-5-2008. Al respecto, se indicó que en la misma se recibieron tres posturas por un monto total de Q28.0 millones, distribuidas de la forma siguiente: la primera por Q20.0 millones, al plazo de 1,092 días (3 años) a una tasa de interés de 7.50% anual; la segunda por Q3.0 millones, al plazo de 2,912 días (8 años) a una tasa de interés de 8.10% anual; y, la tercera por un monto de Q5.0 millones al plazo de 3,640 días (10 años) a una tasa de interés de 11.1111% anual. El Comité, luego de analizar la información recibida, decidió adjudicar dos posturas: la primera por Q20.0 millones, al plazo de 1,092 días (3 años) a una tasa de interés de 7.50% anual; y la segunda por Q3.0 millones, al plazo de 2,912 días (8 años) a una tasa de interés de 8.10% anual.

QUINTO: Otros asuntos.

No habiendo otros asuntos que tratar, la sesión finalizó a las catorce horas con veinte minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.